



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

| | |
|----------------|--|
| Referencia: | 2024/19189 |
| Procedimiento: | P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato |
| Asunto: | Suministro de electrodomésticos para el Centro de Mayores de Torrealta, incorporando condiciones especiales de ejecución. |

DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA, Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).

CERTIFICO: Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 1 de octubre de 2024, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

20. EXPEDIENTE 2024/19189:

SUMINISTRO DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CENTRO DE MAYORES DE TORREALTA, INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN. ADJUDICACIÓN.

Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2024/19189 de la Concejalía de Contratación que copiada literalmente, dice:

“Francisco Hernández Gómez, Concejal Delegado de Contratación del Ayuntamiento de Molina de Segura, somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Mesa de Contratación de fecha 23 de agosto de 2024, se ha requerido a la mercantil FERRI VILLENA, S.L, para que presentara la documentación que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Que con fecha 19 de septiembre de 2024 el Jefe de Servicio de Contratación D. Joaquín García Alonso, ha emitido informe en el que manifiesta que la mercantil FERRI VILLENA, S.L, ha presentado correctamente la documentación solicitada, y que textualmente dice:

“ INFORME DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

Con fecha 4 de septiembre de 2024 se notificó la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de electrodomésticos para el Centro de Mayores de Torrealta, incorporando condiciones especiales de ejecución .



Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)

Con fecha 16 de septiembre de 2024 , la mercantil FERRI VILLENA,S.L, ha presentado toda la documentación exigida en la cláusula 5.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el artículo 159.4.f).4º. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procede adjudicar el contrato de suministro de electrodomésticos para el Centro de Mayores de Torrealta, incorporando condiciones especiales de ejecución a la mercantil FERRI VILLENA,S.L , con CIF: B-53942249 en la cantidad de 716,35 euros, más el 21% de IVA, total 866,79 euros “.

De acuerdo con lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el suministro de electrodomésticos para el Centro de Mayores de Torrealta, incorporando condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de agosto de 2024, a la mercantil FERRI VILLENA,S.L, con CIF: B-53942249, en la cantidad de 716,35 euros más el 21% de IVA, resultando un total de 866,79 euros.

SEGUNDO.- Nombrar Responsable del Servicio al Jefe de Servicio de Almacén Municipal y Edificios Públicos D. Carlos Francisco García García.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos

CUARTO.- Notificar a los licitadores que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo o de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente notificación, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado Resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Molina de Segura, a fecha de la firma electrónica.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250143316637706436
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura
(Murcia)**

Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250143316637706436
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500